



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 329/2005

La Paz, 08 de noviembre de 2005

REF: FAX SG/X/2.17.26/1445/2005 DE 04-11-05 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS PERUANAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Fax SG/X/2.17.26/1445/2005 de 04-11-05 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios inhabilitados para expedir certificados de origen de mercancías peruanas.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arqj
HR. 200-83902
RI. 83184/05.

COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL



FAX

PARA: (TO) Señor Ingeniero Ricardo Alvarez
CARGO: (POSITION) Presidente Ejecutivo
INSTITUCION: (CORP.) Aduana Nacional de Bolivia
CIUDAD: (CITY) La Paz
FAX: (591-2-) 2152904
PAIS: (COUNTRY) Bolivia
TELEFONO: (PHONE) 2152901 Telefax
DE: (FROM) Eduardo Quispe Alvarez
FECHA: (DATE) 4 de noviembre de 2005
REG. No.: SG/XI/2.17.26/1445/2005
No. PAGINAS: (PAGES) 1
ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación de Funcionarias para expedir certificados origen para mercancías peruanas

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
(If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, mediante oficio No. 476-2005-MINCETUR/VMCE/DNINCI, de fecha 03 de noviembre de 2005, nos informó que las Srtas. **MARIA ELENA BARRETO PIZARRO** y **EVA MARIA PALACIOS BRANEZ** de la Asociación de Exportadores, han quedado inhabilitadas para expedir certificados de origen para mercancías peruanas.

La ocasión es propicia para reiterar a usted el sentimiento de mi especial consideración.

Eduardo Quispe Alvarez
Gerente del Proyecto Normas de Origen